



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
W3346AVQ – La Cruz Corrientes
Tel fax 03772 - 491149

e-mail: municipalidadlacruz@hotmail.com
gobiernomunicipaldelacruz@yahoo.com.ar

PROYECTO DE ORDENANZA

Tema: EJECUCION de la OBRA DE PAVIMENTACION (sobre calle Libertad entre calle Colon y Unión).- a través del sistema de contribución por mejoras.

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.-

VISTO:

La Ordenanza N° 163/09 donde se crea el Sistema de Contribución por Mejoras y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión de este gobierno es seguir avanzando en la pavimentación de las calles de mayor circulación de nuestro pueblo y la de los vecinos beneficiados la de acompañar este tipo de iniciativas, que no solo mejora la estética si no que también pasa a ser una solución definitiva para la conservación de las calles.

Que con el material existente y excedente que se extraiga de las calles comprendidas en la obra (Libertad entre calle Colon y Unión) se podrán mejorar otras arterias que así lo requieren.

Que de acuerdo a la documentación que se adjunta, se cuenta con la conformidad de los frentistas, requerida por la Ordenanza 163/09, en su Artículo 10.

Que de acuerdo con el Artículo 2 Bis, de la mencionada Ordenanza, para implementar este mecanismo es necesario contar con la aprobación del concejo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ,
En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley,
Dicta con carácter de:

ORDENANZA

Art. 1- APROBAR, el Sistema de Contribución por Mejoras previsto en la Ordenanza 163/09, para ser aplicado a la obra de pavimentación sobre calle Libertad entre calle Colon y Unión de nuestra localidad.

Art. 2- El 80% del presupuesto aporta el Gobierno Municipal, los frentistas de calle Libertad tramo desde calle Colon hasta Unión contribuirán con el 20% del monto total de la cuadra, suma que hace a pesos doce mil (\$ 12.000,00). Los que se distribuirá de la siguiente manera: El frentista abonará Setenta pesos (\$70,00) por metro lineal de frente de su propiedad, datos que se desprende de la oficina de Impuestos Inmobiliarios Municipal, los cuales los propietarios dan su conformidad, según documentación adjunta.

Art. 3- Modalidad de Pago: Los propietarios frentistas que abonen al contado, tendrán un descuento del 10% y los que abonen en cuotas se le aplicará el 1% de interés mensual.

Art. 4- de forma

La Cruz (Ctes), 31 de Agosto del 2010.-